

Ref.: Llama a concurso para proveer cargo del
escalafón Administrativo, Grado 18°.

Yumbel, 04 de Octubre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1083.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer cargo vacante de la planta escalafón Administrativo, grado 18° E.R.M de la Municipalidad de Yumbel.
2. El Decreto Alcaldicio del Departamento de Salud Municipal N° 177 de fecha 06 de Septiembre de 2011, que nombra al Director de Salud y deja vacante el grado 18° E.R.M. Planta Administrativo, a partir del 09 de Septiembre de 2011.
3. El Decreto Alcaldicio Personal N° 92 de fecha 08 de Septiembre de 2011, que nombra en cargo de suplente a la Srta. Karla Teresa Andrea Gatica, a partir del 09 de Mayo de 2011.
4. El Decreto Alcaldicio N° 294 del 02 de Noviembre de 1994, que encasilla y nombra al personal de la Municipalidad de Yumbel.
5. El DFL N° 293 – 19321 de 1994, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Yumbel.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1187 del 13 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011 y sus posteriores modificaciones.
7. Lo estipulado en el párrafo 1° del título II de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. La resolución N° 520 de 1996, del Señor contralor General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I.- **Llámase** a Concurso Publico de Antecedentes, para proveer el cargo de planta del escalafón Administrativo, Grado 18°, de la Municipalidad de Yumbel.
- II.- **Declárese** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso público, estará integrado por:
 - Cristian Karin Cerro Garrido, Grado 7°, Administrador Municipal.
 - Oscar Renato Chamorro Soto, Grado 8°, Secretario Municipal.
 - Rodrigo Esteban Vega Núñez, Grado 9°, Secplan.
 - Jacqueline Alarcon Lagos, Grado 15°, Encargada de Personal

Establécese además, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del comité, asumirá el funcionario que continúe en el orden jerárquico, a excepción de la Encargada de Personal, en cuyo caso asumirá su subrogante o suplente legal.

III.- Establécese las siguientes bases generales para el llamado a concurso dispuesto en el número 1

1.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel
- R.U.T.: 69.150.900 – 1
- Dirección: O'Higgins N° 851, Yumbel.

2.- Características del Cargo:

- Planta : Administrativo
- Grado : 18° E.M.R.
- N° de cargos : 01
- Calidad : Titular

3.- Requisitos generales del cargo:

Los establecidos en el Art. N° 10 y 11° de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Art 12 de la Ley 19280 y Art. 56 y 57 de la Ley N° 18.575.

4.- Antecedentes Requeridos:

4.1.- Legales

- Cédula Nacional de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- Certificado de nacimiento.
- Certificado situación militar al día vigente (si corresponde).
- Fotocopia de Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito. Y
 - No estar inhabilitado por el Art. 56 de la Ley N° 18.575.

4.2.- Adicionales:

- Curriculum vitae, (deseable con foto tamaño carnet), en donde se especifique entre otros aspectos, los cursos de capacitación en computación, y en otras materias, además señalar la experiencia laboral, todo lo anterior debidamente certificado. Los postulantes que no acrediten su capacitación o experiencia no podrán optar a mayor puntaje por este concepto.

Los antecedentes señalados tanto en el Punto 4.1 como 4.2, se requieren en fotocopia, los originales serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.

5.- Plazo y Lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en O'Higgins N° 851, Yumbel, a partir del **11 de Octubre del 2011** y hasta las 12:00 horas del día **21 de Octubre de 2011**, en sobre dirigido al Alcalde o a la Municipalidad.

6.- Factores y Ponderación que se considerarán en el curso:

- 6.1 Estudios y cursos de capacitación..... 30 puntos
6.2 Experiencia Laboral 30 puntos
6.3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo (entrevista)..... 40 puntos

Quien obtenga un puntaje igual o mayor a 40 puntos, en los dos (2) primeros factores, pasará a entrevista.

7.- Día en que se resolverá el concurso:

El concurso se resolverá, a más tardar, el día 27 de Octubre del 2011.-

8.- Declaración del concurso:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto N° 6 de estas bases.

9.- Selección y notificación:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas, se le notificará personalmente o por carta certificada, y este deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el N° 4 de estas bases, dentro del plazo de que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

10.- Nombramiento:

Una vez aceptado el cargo por parte del postulante seleccionado, será designado titular en el cargo correspondiente.

11.- Consultas:

Se reciban en el departamento de Administración y Finanzas, personalmente o a los teléfonos (043) 405827 - 405813.

IV.- Publíquese, el día 09 de Octubre de 2011, en el diario "Las Últimas Noticias", un extracto fiel del Llamdo a concurso y comuníquese a todas las Municipalidades de la Región.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"




OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL


CAMILO ENRIQUE GABEZAS VEGA
ALCALDE

NAAM/a

DISTRIBUCION

- Deptos Municipales
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.